

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 13 de Julio de 2012

EXPEDIENTE N° 10.478/2011

R-CD-NAT 2012 N° 319

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el dictado del Curso de Posgrado, titulado: "ECOLOGIA DE FUEGO EN LEÑOSAS"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 45 obra providencia de la Señora Decana de esta Facultad que dice: "*Pase a Comisión de Interpretación y Reglamento a fin de tratar lo solicitado a fs. 44 vuelta.*";

Que a fs. 46 obra Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento que dice: "*Estas Comisiones aconsejan se giren estas actuaciones a la Dra. Virginia Martínez solicitando informe sobre la carga horaria real de este curso.*";

Que a fs. 47 obra Despacho N° 156-12 de Consejo y Comisiones en igual sentido;

Que a fs. 48 obra Informe de la Dra. V. MARTINEZ que dice: "*El curso de Postgrado ECOLOGIA DE FUEGO EN LEÑOSAS, a cargo de los Drs Sandra Bravo, Carlos Kunts y Mag. Roxana Ledesma de la Universidad de Santiago del Estero e INTA, se dictó durante los días 7 al 11 de noviembre de 2011 y se desarrolló cumpliendo con todas las normativas vigentes. De lunes a jueves se dictó de 9 a 17.30 horas y el día viernes las clases finalizaron con una evaluación a las 16.30. Se han cumplido la totalidad de las horas establecidas (40 horas), el cronograma orientativo establecía 36 horas sin la evaluación, no se comprende de donde salen las 26 horas (fojas 44). En el expediente N° 10773/2011, donde se tramita las cuestiones económicas del curso figuran los tickets de los remises que buscaron y llevaron a los docentes durante los días del curso. Sin otro particular y esperando haber respondido a la solicitud planteada, saludo atte.*";

Que a fs. 49 obra Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina que dice: "*Visto la nota de la Dra. Virginia H. Martínez foja 48, esta comisión aconseja vuelva a la comisión académica del Doctorado en Ciencias Biológicas a fin de que eleve la nómina de alumnos que asistieron y aprobaron el curso para continuar con el trámite de la certificación correspondiente*";

Que a fs. 50 obra Despacho N° 280/12 de Consejo y Comisiones en igual sentido;

Que a fs. 50 vta. obra providencia de la Señora Decana de esta Facultad que dice: "*Pase a Escuela de Postgrado y por intermedio de su Directora Administrativa se informe la lista de alumnos que asistieron al curso.*";

Que a fs. 51 a 58 obran planillas de asistencia del curso firmadas por los alumnos que asistieron los días 7, 8, 9 y 10 de noviembre de 2012, por la mañana y por la tarde;

Que a fs. 59 obra planilla de asistencia del curso firmada por los alumnos que asistieron 11 de noviembre de 2012, por la mañana;

Que a fs. 60 obra planilla de asistencia del curso correspondiente al día 11 de noviembre por la tarde sin las firmas de los alumnos;



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.478/2011

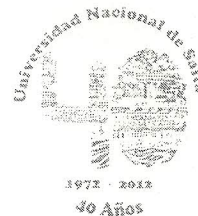
R-CD-NAT 2012 N° 319

Que a fs. 61 a 62 obra Nota N° 4090 de la Dra. Sandra BRAVO y del Ing.Agr. PhD. Carlos KUNST con las calificaciones de los alumnos que participaron en el curso;

Que a fs. 62 vta. obra informe de la Sra. Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado que dice: *“Señora Decana: Se agregan a estas actuaciones la Nota N° 004090 de fecha 10 de noviembre de 2011, ingresada a Mesa de Entradas de la Facultad el día 11 de noviembre de 2011 a hs. 16. También se agregan las Planillas de Asistencia de los alumnos. Se deja aclarado que la Planilla de Asistencia del viernes 11 de noviembre 2011 por la tarde no fue firmada por los alumnos. La aclaración solicitada se debe a que en el cronograma de fs. 3 con el de fs. 18 hay diferencias en la carga horaria diaria. De acuerdo a lo dispuesto por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 49 se procederá a la confección de certificados, según lo que usted disponga a lo solicitado en la nómina adjunta. De acuerdo a lo solicitado por la Sra. Decana a fs. 50 vta. informo la nómina de alumnos asistentes en planilla adjunta. Sirva el presente de atento informe y deslinde de responsabilidad, por parte de la suscrita.”;*

Que a fs. 63 obra Informe de la Sra. Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado con la Nómina de Alumnos Asistentes al Curso de Posgrado “ECOLOGIA DE FUEGO EN LEÑOSAS” según el siguiente detalle: (el porcentaje de asistencia surge de las Planillas de Asistencia que obran en estos actuados)

N°	APELLIDO Y NOMBRES	PORCENTAJE DE ASISTENCIA	EVALUACION
1	CARDOZO FLORES, Silvana	90	8 - APROBADO
2	CARRANZA, Ana Valeria	90	8 - APROBADO
3	IRAZUSTA, María Inés	90	8 - APROBADO
4	LINDSKOUG, Henrik Bernhard	90	10 - APROBADO
5	MILLER, Mary Isabel	90	Est. ASISTENCIA
6	MONASTEROLO, Elvio Darío	90	9 - APROBADO
7	OLIVA, Daniela del Valle	80	8 - APROBADO
8	PEREZ DIATTO, Noemí María Helena	90	8 - APROBADO
9	QUIGNARD, Ignacio	90	9 - APROBADO
10	RANGEON, Natalia Inés	80	10 - APROBADO
11	RE, Carina Alejandra	90	9 - APROBADO
12	SANCHEZ, Marisa del Valle	60	Est. ASISTENCIA
13	TOLABA PEREZ, Ricardo Javier	90	8 - APROBADO
14	ZAMBONI, Lisandra Pamela	90	9 - APROBADO
15	MARTINEZ ROMAN, Nicolás	90	Est. ASISTENCIA
16	GHIOTTO, Nicolás	80	Est. ASISTENCIA



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.478/2011

R-CD-NAT 2012 N° 319

Que en dicho informe también dice: *“En el caso de los alumnos que cuentan con el 90% es porque el último día no firmaron la Planilla de asistencia. Aquellos alumnos que cuentan con 80% de asistencia es porque no registran firma en una clase (ya sea por la mañana o por la tarde) y tampoco firmaron la Planilla de Asistencia el último día. Debido a que uno de los requisitos de aprobación del curso es asistir al 90% de las clases, solicito a la Sra. Decana me informe si se les va a emitir el certificado de aprobación sin considerar la firma del último día, en este caso los alumnos consignados con 90% tendrían el 100% de asistencias, y los consignados con 80% tendrían el 90% de asistencia.”;*

Que a fs. 64 obra Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina que dice: *“Visto las presentes, el informe de la Coord. Adm. de Postgrado, las aclaraciones de la Dra. Martínez, esta comisión entiende que de acuerdo a la documentación obrante en el Expte. no se ha dado cumplimiento al mínimo de 40 hs. para que el curso sea considerado de postgrado – En este sentido y considerando que se han inscripto profesionales y aprobado el mismo entendido como curso de postgrado, se aconseja emitir resolución de aprobación para aquellos profesionales que reúnan 90% de asistencia además de su aprobación ya que es el porcentaje requerido. Aquellos profesionales que habiendo aprobado el curso no reúnan el porcentaje de asistencia requerido sólo se les emitirá certificado de asistencia.”;*

Que a fs. 65 obra despacho N° 962/12 de Consejo y Comisiones que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad, en su Reunión Ordinaria N° 10-12 del veintiséis de junio de 2012, APROBÓ el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina;

Que el Artículo 12 de la Resolución CS 640/08 establece: *“Los alumnos avanzados de carreras de grado, podrán solicitar certificación o constancia de asistencia, en los que la Unidad Organizadora habilitada a extenderlos, dejará debidamente aclarado que estas certificaciones o constancias, no podrán ser presentadas para el reconocimiento ni acreditación de futuros cursado de carreras de postgrado”;*

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su Sesión Ordinaria N° 10-12 del 26 de Junio de 2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que han aprobado el Curso de Posgrado “**ECOLOGIA DEL FUEGO EN LEÑOSAS**”, por las razones mencionadas en el exordio, los siguientes profesionales:

CARDOZO FLORES, Silvana – Nota: 8 - APROBADO

CARRANZA, Ana Valeria – Nota: 8 - APROBADO

IRAZUSTA, María Inés – Nota: 8 - APROBADO

LINDSKOUG, Henrik Bernhard – Nota: 10 - APROBADO



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.478/2011

R-CD-NAT 2012 N° 319

MONASTEROLO, Elvio Darío – Nota: 9 - APROBADO
PEREZ DIATTO, Noemí María Helena – Nota: 8 - APROBADO
QUIGNARD, Ignacio – Nota: 9 - APROBADO
RE, Carina Alejandra – Nota: 9 - APROBADO
TOLABA PEREZ, Ricardo Javier – Nota: 8 - APROBADO
ZAMBONI, Lisandra Pamela – Nota: 9 - APROBADO

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que sólo se emitirá certificado de asistencia, por las razones mencionadas en el exordio, a las siguientes profesionales:

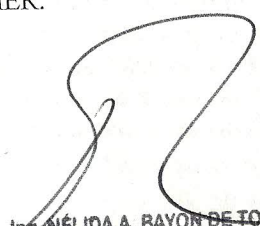
OLIVA, Daniela del Valle
RANGEON, Natalia Inés

ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que se emitirá certificado de asistencia a los alumnos avanzados de grado que cuentan con un mínimo de 80% de asistencia, según el siguiente detalle:

MILLER, Mary Isabel
MARTINEZ ROMAN, Nicolás
GHIOTTO, Nicolás

ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado, para toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 5°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.


ING. NÉLIDA A. BAYÓN DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Lic. ALFREDO LUIS CASTILLO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales